

## 12. ANEJOS

### 12.1. RESUMEN

PRIMER PERIODO (Desde el 17 de octubre al 30 de mayo).	MODELO DE QUEMA	DISTANCIA DEL PUNTO DE QUEMA AL TERRENO FORESTAL		
		ZONA A		ZONA B
		Menos de 15 m	De 15 a 30 m	De 30 m a 500m
	Sin quemador autorizado	Prohibido quemar	Prohibido quemar	Declaración Responsable del Peticionario
Con quemador autorizado	Prohibido quemar *Ver condición excepcional de 10m a 15m	Autorización Especial (Zona de máximo riesgo)	Declaración Responsable del Peticionario	
Horario		Desde la salida del sol a las 13:30h.	Desde la salida del sol a las 13:30h	
SEGUNDO PERIODO (Desde el 1 de junio al 16 de octubre)	MODELO DE QUEMA	DISTANCIA DEL PUNTO DE QUEMA AL TERRENO FORESTAL		
		ZONA A		ZONA B
		Menos de 15 m	De 15 a 30 m	De 30 m a 500m
	Sin quemador autorizado	Prohibido quemar	Prohibido quemar	Prohibido quemar
	Con quemador autorizado	Prohibido quemar	Prohibido quemar	Prohibido quemar
Horario				
<b>PROHIBIDO QUEMAR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los días de Semana Santa, desde el Jueves Santo y el lunes inmediatamente siguiente al lunes de Pascua, conocido tradicionalmente como Lunes de San Vicente, ambos inclusive.</li> <li>✓ Los días de preemergencia nivel 2 Y 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez las autorizaciones expedidas para esos días.</li> <li>✓ Los días con Vientos fuertes, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable.</li> </ul>				